

21 de junio de 2022

X LEGISLATURA



Serie A  
Textos Legislativos  
N.º 186

## SUMARIO

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

### PROYECTOS DE LEY

10L/PL-0018. Proyecto de Ley de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja.

Gobierno de La Rioja.

Enmienda a la totalidad.

6618

## PROYECTOS DE LEY

**10L/PL-0018 - 1023215.** Proyecto de Ley de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja.

Gobierno de La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la enmienda a la totalidad calificada por la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 21 de junio de 2022, sobre el proyecto de ley.

Logroño, 21 de junio de 2022. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen  
de la Administración Pública

Jesús Ángel Garrido Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja (10L/PL-0018).

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Popular, ante la emergencia climática declarada por este Parlamento el 10 de octubre de 2019, entiende necesario y urgente presentar enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja que el Gobierno de La Rioja ha remitido a este Parlamento para su tramitación.

Resulta urgente devolver al Gobierno este texto, que, pese a haber tardado tres años en aprobarse, adolece de una serie interminable de defectos, carencias e indefiniciones que harían muy difícil su aplicación.

De esa forma, el Gobierno debe trabajar mejor y remitir al Parlamento un auténtico proyecto de ley adaptado a las necesidades de La Rioja.

La emergencia climática fue aprobada por unanimidad a través de una proposición no de ley que también instaba al Gobierno a elaborar una ley de cambio climático de la que nada se sabe en junio de 2022.

El Gobierno y la mayoría parlamentaria que lo soporta (tarea que no debe resultar sencilla) han acordado que este proyecto de ley se tramite por vía de urgencia.

Si el Gobierno hubiera creído realmente en la emergencia climática, habría traído este proyecto de ley hace dos años, pero perder casi tres años en su redacción y luego querer forzar el ritmo en su tramitación parlamentaria está fuera de lugar.

Además, hablamos de un proyecto de ley que, si bien no contiene un texto ni novedoso ni original, está compuesto por 175 artículos, 2 disposiciones adicionales, 2 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 7 disposiciones finales. Un largo rosario de preceptos que se extienden a lo largo de casi cien páginas. Es decir, no parece este un texto legal que el Parlamento deba estudiar y tratar de mejorar en apenas unos pocos días.

Hay que reconocer que sí observamos una destacada novedad en este texto: la ley que se nos plantea se denomina de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja, frente a la ley nacional (Ley 42/2007), que responde al obsoleto nombre de Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

La ley está plagada de conceptos jurídicos indeterminados.

Este proyecto de ley no tiene demasiado sentido con su actual redacción.

No es oportuna ni necesaria una ley cuyo contenido se encuentra recogido en otras normas tanto de

ámbito nacional como autonómico. Como reza el dicho castellano, "para este viaje no necesitábamos alforjas".

De todo lo que se trata en la ley ya hay normativa abundante y, en la mayor parte de los casos, de forma más clara y concreta.

Es repetitiva, con matices ideológicos, cuando no abiertamente sectarios.

El texto está plagado de neogongorismos ambientalistas. Es un texto calculadamente difuso y nada adaptado a la realidad.

El proyecto de ley pretende proteger la biodiversidad de nuestra comunidad a costa de lo que sea, incluso a costa de perjudicar la más valiosa de las especies que la habitan, que no es otra que la especie humana.

Más parece que esté planteada para que los pocos humanos que aún quedan en el medio rural desistan de hacerlo y los que queden sean meros conservadores subordinados a fauna y flora, y supeditados a una Administración autonómica omnipotente.

Además, como suele ser habitual en la acción de este Gobierno, la nueva ley generaría un importante incremento en los gastos de personal de la Comunidad, además de los gastos que ocasionaría su formación, que ahora no se especifican a pesar de haber sido requerida esa información a lo largo de su tramitación.

A mayor abundamiento, el texto gubernamental genera también importantes obligaciones para otras Administraciones, especialmente para los ayuntamientos de municipios de más de 10.000 habitantes, es decir, Logroño, Calahorra, Arnedo, Haro y Lardero, de momento.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja.

Logroño, 17 de junio de 2022. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular: Jesús Ángel Garrido Martínez.



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40